CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMPE
Instituto Municipal de Pensiones

ACUERDO CT/002/2018

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, el suscrito Director del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con el artículo 8 fracciones VIII, IX, XV y demás relativas y aplicables de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, así como el artículo 33 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

CONSIDERANDOS

I. Que el Instituto Municipal de Pensiones es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto No. 874-83-10P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69 del sábado 27 de agosto de 1983, y que en la actualidad se rige por la Ley del Instituto Municipal de Pensiones publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante decreto POE 2015.12.26/No.103, el 26 de Diciembre de 2015.

II. Que tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del Municipio de Chihuahua y de los organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, que se incorporen.

III. Que de conformidad con los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, todos los sujetos obligados conformarán un Comité de Transparencia y designarán a los responsables de la Unidad de Transparencia, que tendrán las atribuciones señaladas en el segundo y cuarto de los preceptos legales señalados; el Comité de Transparencia será colegiado y deberá integrarse por un número impar de personas, las que no podrán depender jerárquicamente entre sí, y el responsable de la Unidad de Transparencia dependerá directamente del titular del sujeto obligado y deberá contar, preferentemente con experiencia en la materia.

IV. Que el Instituto Municipal de Pensiones, en su carácter de sujeto obligado, determinó la conformación del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Pensiones, en fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, designando para tal efecto a los siguientes servidores públicos:

- **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Presidente: ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO.
Secretario: LIC. ADRIÁN ARTURO PARRA DOZAL.
Vocal: DR. ROY TERRAZAS MARÍN.
Vocal: C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ.
Vocal: LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA.

- **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Responsable: LIC. ALEJANDRA LIZETH DÍAZ LÓPEZ.
Secretario: LIC. ADRIÁN ARTURO PARRA DOZAL.
Vocal: ING. LORENZO IVÁN VAZQUEZ MARTÍNEZ.
Vocal: LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA.

V. Que conforme a sus atribuciones, el director del Instituto Municipal de Pensiones, el día 01 de Abril del año 2017, designó a la LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA, como Jefa del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, en virtud de lo cual, acorde a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se hace necesario modificar la conformación del Comité y la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Pensiones, a fin de dar cumplimiento cabal a lo dispuesto por el señalado numeral, en cuanto a la no subordinación entre sí de quienes lo integren.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica la conformación del Comité y la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Pensiones, para quedar integrados por los siguientes servidores públicos:

- **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Presidente: ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO, Subdirector de Planeación y Evaluación.
Secretario: LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA, Jefa del Departamento Jurídico.
Vocal: DR. ROY TERRAZAS MARÍN, Jefe del Departamento de Sistemas.
Vocal: C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ, Subdirectora Administrativa.
Vocal: DR. JORGE EFRAÍN MACÍAS SÁNCHEZ, Coordinador Médico.

Mismos que ocupan cargos de dirección en este Organismo Descentralizado Municipal, los cuales de manera colegiada deberán dar cumplimiento a las

atribuciones establecidas en el Artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

- **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Responsable: LIC. ALEJANDRA LIZETH DÍAZ LÓPEZ.

Quién cuenta con experiencia en la materia y deberá dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Se instruye al Departamento Jurídico de este Instituto para que proceda al registro de la modificación aprobada.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

CHIHUAHUA, CHIH, A 31 DE MAYO DE 2018

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDO CT/002/2018

DR. ROY ALONSO TERRAZAS MARÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DR. JORGE EFRAÍN MACÍAS SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA CONTIENE DOS FIRMAS PERTENECIENTES AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018.----------